Culturas	ANÁLISIS JURÍDICO	Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014

PROCESO COMPETITIVO Nº MC-RE-CO-034-2024		
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		
OBJETO	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones asociadas al programa de formación del Grupo de Artes Plásticas y Visuales, así como el fomento de procesos asociativos que contribuyan al fortalecimiento del campo de las artes plásticas y visuales en Colombia.	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROCESO COMPETITIVO - DECRETO 092 DE 2017	
	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3.865.000.000,00
	FECHA DE CIERRE	10 de julio de 2024 a las 10:00 a.m.

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

N° DE PROPUESTA	PROPONENTE	RESULTADO
1	FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL - FESS	**HABILITADA**
2	CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS	**HABILITADA**
3	FUNDACIÓN ARTERIA	**HABILITADA**

KATHERINE MARRUGO SALDARRIAGA
Abogada Grupo de Contratos y Convenios

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios

Culturas	ANÁLISIS JURÍDICO	Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014

PROCESO COMPETITIVO Nº MC-RE-CO-034-2024

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

OBJETO	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones asociadas al programa de formación del Grupo de Artes Plásticas y Visuales, así como el fomento de procesos asociativos que contribuyan al fortalecimiento del campo de las artes plásticas y visuales en Colombia.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROCESO COMPETITIVO - DECRETO 092 DE 2017
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3.865.000.000,00
FECHA DE CIERRE	10 de julio de 2024 a las 10:00 a.m.
NOMBRE DEL PROPONENTE	**FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL - FESS**
NIT	805.028.875-1
FECHA Y HORA DE ENTREGA PROPUESTA	9 de julio de 2024 1:13 p.m.

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN
3.3.1 Participantes	**CUMPLE**	**"3.3.6 Camara de Comercio 2024.pdf".**	Presenta propuesta una organización privada sin ánimo de lucro ESAL a nombre propio.
3.3.2 Documento de constitución del consorcio o unión temporal	**NO APLICA**	**NO APLICA**	NO APLICA
3.3.3 Carta de presentación (Anexo Nº 1)	**CUMPLE**	**"3.3.3 Carta de presentación (anexo 1).pdf".**	Presenta el Anexo Nº 1 suscrito por la señora JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS, en su condición de representante legal del proponente.
3.3.4 Cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	**"3.3.4 Cédula de ciudadanía del representante legal.pdf"**	Presenta documento de identificación del representante legal del proponente.
3.3.5. Propuesta presentada mediante apoderado	**NO APLICA**	**NO APLICA**	NO APLICA
3.3.6 Certificados de existencia y representación legal	**CUMPLE**	**"3.3.6 Camara de Comercio 2024.pdf".**	Fecha de expedición: 1 de julio de 2024 Último año renovado: 2024 Vigencia: Indefinida
3.3.7 Objeto social	**CUMPLE**	**"3.3.6 Camara de Comercio 2024_1.pdf".**	OBJETO SOCIAL: "FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL -FESS- tiene como objeto promover el desarrollo integral y las reivindicaciones sociales de todos los grupos poblacionales (negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros, indígenas, gitanos, primera infancia, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, mujeres, adulto mayor, discapacitados, víctimas del conflicto armado, población LGBTI+, refugiados, desplazados, reinsertados, damnificados, desarmados, retornados, desmovilizados y demás grupos que se encuentren en desventaja social); a través de políticas, programas y proyectos espirituales, sociales, culturales, étnico -territoriales, deportivos, económicos, de medio ambiente sostenible, de salud, formación para el trabajo, generación de empleo, educación, etnoeducación y economía solidaria; con enfoque diferencial y de derechos humanos (...) Para cumplir con el objeto principal, la Fundación podrá: a) Promover el conocimiento y propiciar la ejecución de las políticas sociales, económicas y culturales que emanen del Estado Colombiano y de organismos Gubernamentales, no gubernamentales, Nacionales e Internacionales, encaminadas a promover el desarrollo de las comunidades.(...)"
3.3.8 Autorización de la junta directiva u órgano social competente	**CUMPLE**	**"3.3.6 Camara de Comercio 2024.pdf".**	De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal aportado, dentro de las FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL se encuentran: "(...) 4. Celebrar, firmar los actos (convenios) y contratos y pagos necesarios para el correcto desarrollo de la Fundación y el cumplimiento de sus objetivos que deban expedirse o celebrarse. (...) 14. Ejercer la representación legal de la Fundación en todo acto o contrato, ya sea con entidades del sector público o con personas jurídicas o naturales del sector privado ejercitando sin limitaciones todos los derechos y acciones que los diversos asuntos de la Fundación así lo requieran. (...)". Por lo anterior, el representante legal de la Fundación está facultado para presentar propuesta y suscribir el convenio que se derive del proceso de selección.
3.3.9 Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Anexo Nº 2)	**CUMPLE**	**"3.3.9 Certificación de parafiscales.pdf"**	Aporta certificado con fecha de expedición del 8 de julio de 2024 suscrito por la representante legal y la revisora fiscal debidamente registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali. Adicionalmente, aporta la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores de la revisor fiscal.
3.3.10 Compromiso anticorrupción y origen licito de los recursos (Anexo Nº 3)	**CUMPLE**	**"3.3.10 Compromiso anticorrupción anexo 3.pdf"**	Aporta anexo N° 3 suscrito por el representante legal del proponente.
3.3.11 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**CUMPLE**	**Consulta del Ministerio**	Se consultan antecedentes de la ESAL y del representante legal.
3.3.12 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	**Consulta del Ministerio**	Se consultan antecedentes de la ESAL y del representante legal.
3.3.13 Certificado de antecedentes judiciales y de contravenciones vigentes	**CUMPLE**	**Consulta del Ministerio**	Se realiza la consulta del representante legal.
3.3.14 Registro de deudores alimentarios morosos, identificado con la sigla REDAM	**CUMPLE**	**"3.3.14 REDAM 01 JUL-JANEISY.pdf"**	Aporta certificado del representante legal.
3.3.15 Certificado de Antecedentes de delitos Sexuales contra menores de 18 años.	**CUMPLE**	**"3.3.15 anexo 9 Autorizacion delitos sexuales.pdf"**	Aporta certificado del representante legal.
3.3.16 Certificado de inspección, vigilancia y control	**CUMPLE**	**"3.3.16 IVC FESS 24052024.pdf"**	Aporta certificado del 24 de mayo de 2024, expedido por el Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de Entidades sin Ánimo de Lucro del Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el cual se encuentra vigente y hace constar que la Fundación presentó la documentación e información jurídica, financiera y contable correspondiente al año 2023, encontrándose actualizada a dicha vigencia.

Culturas	ANÁLISIS JURÍDICO	Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014

PROCESO COMPETITIVO Nº MC-RE-CO-034-2024			
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
OBJETO	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones asociadas al programa de formación del Grupo de Artes Plásticas y Visuales, así como el fomento de procesos asociativos que contribuyan al fortalecimiento del campo de las artes plásticas y visuales en Colombia.		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROCESO COMPETITIVO - DECRETO 092 DE 2017		
		PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3.865.000.000,00
		FECHA DE CIERRE	10 de julio de 2024 a las 10:00 a.m.
NOMBRE DEL PROPONENTE	**FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL - FESS**		
NIT	805.028.875-1		
FECHA Y HORA DE ENTREGA PROPUESTA	9 de julio de 2024 1:13 p.m.		

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN
INHABILIDADES			
No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patromonio del Estado), artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 1, 2, 4, 5, 27, parágrafo 2 artículo 84 y artículo 90 de la Ley 1474 del 2011).	**CUMPLE**		El proponente declara en el anexo N° 1 no hallarse incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés y la entidad no tiene conocimiento de la existencia de situaciones que hagan incurrir al proponente en alguna de ellas.
VERIFICACIÓN CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS			
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 4.6)	**CUMPLE**	**CAUSAL DE RECHAZO**	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			**HABILITADA**

KATHERINE MARRUGO SALDARRIAGA
Abogada Grupo de Contratos y Convenios

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios

Culturas	ANÁLISIS JURÍDICO	Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014

PROCESO COMPETITIVO Nº MC-RE-CO-034-2024

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

OBJETO	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones asociadas al programa de formación del Grupo de Artes Plásticas y Visuales, así como el fomento de procesos asociativos que contribuyan al fortalecimiento del campo de las artes plásticas y visuales en Colombia
MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROCESO COMPETITIVO - DECRETO 092 DE 2017
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3.865.000.000,00
FECHA DE CIERRE	10 de julio de 2024 a las 10:00 a.m.
NOMBRE DEL PROPONENTE	**CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS**
NIT	900.913.366-3
FECHA Y HORA DE ENTREGA	10 de julio de 2024 9:26 a.m.

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN
3.3.1 Participantes	**CUMPLE**	**"2024-06-26 Camara de Comercio.pdf"**	Presenta propuesta una organización privada sin ánimo de lucro ESAL a nombre propio.
3.3.2 Documento de constitución del consorcio o unión temporal	**NO APLICA**	**NO APLICA**	NO APLICA
3.3.3 Carta de presentación (Anexo Nº 1)	**CUMPLE**	**"ANEXO Nro. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf".**	Presenta el anexo Nº 1 suscrito por la señora YANNET LILIANA MESA MEDINA, en su condición de representante legal del proponente.
3.3.4 Cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	**"CC RL.pdf"**	Presenta documento de identificación del representante legal del proponente.
3.3.5. Propuesta presentada mediante apoderado	**NO APLICA**	**NO APLICA**	NO APLICA
3.3.6 Certificados de existencia y representación legal	**CUMPLE**	**"2024-06-26 Camara de Comercio_1.pdf"**	Fecha de expedición: 26 de junio de 2024 Último año renovado: 2024 Vigencia: 27 de noviembre de 2045
3.3.7 Objeto social	**CUMPLE**	**"2024-06-26 Camara de Comercio.pdf"**	OBJETO SOCIAL: "La Corporación tendrá por finalidad u objeto la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades. Podrá realizar sus actividades en los siguientes ámbitos de acción: educación, cultura, capacitación, vivienda, tecnológicas, formativas, medio ambiente, desarrollo comunitario, Primera Infancia, microempresa, científicas, pequeña producción, consumo popular, derechos humanos, deportivo-recreativo, infraestructura, salud, en lo urbano y rural. (...) Para cumplir y desarrollar los objetivos generales, previstos en los estatutos, desarrollará entre otras las siguientes actividades (...) 10 Celebrar convenios de asociación con instituciones, nacionales e internacionales, públicas o privadas, con el propósito de obtener recursos y apoyo para la formación o la ejecución de actividades, planes, programas y proyectos. (...)"
3.3.8 Autorización de la junta directiva u órgano social competente	**CUMPLE**	**"Acta Autorizacion Contratar RL.pdf"**	De acuerdo con el acta de asamblea N° 14 del 30 de marzo de 2023, registrada en Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, se autorizó al Representante Legal de la Corporación para contratar en cuantía equivalente hasta por quince mil (15.000) SMMLV. Por lo anterior, el representante legal de la Corporación se encuentra facultado para presentar oferta y celebrar el convenio derivado de este proceso de selección.
3.3.9 Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Anexo Nº 2).	**CUMPLE**	**"ANEXO 2_Parafiscales.pdf"**	Aporta certificado con fecha de expedición del 9 de julio de 2024 suscrito por el revisor fiscal debidamente registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Adicionalmente, aporta la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.
3.3.10 Compromiso anticorrupción y origen licito de los recursos (Anexo Nº 3)	**CUMPLE**	**"ANEXO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ORIGEN LICITO DE RECURSOS.pdf"**	Presenta el anexo N° 3 suscrito por el representante legal del proponente.
3.3.11 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**CUMPLE**	**Consulta del Ministerio**	Se consulta antecedentes de la ESAL y el representante legal.
3.3.12 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	**Consulta del Ministerio**	Se consulta antecedentes de la ESAL y el representante legal.
3.3.13 Certificado de antecedentes judiciales y de contravenciones vigentes	**CUMPLE**	**Consulta del Ministerio**	Se realiza consulta del representante legal.
3.3.14 Registro de deudores alimentarios morosos, identificado con la sigla REDAM	**CUMPLE**	**"2024_06_26 REDAM RL.pdf"**	Aporta certificado del representante legal.
3.3.15 Certificado de Antecedentes de delitos Sexuales contra menores de 18 años.	**CUMPLE**	**"2024-07-9 Certificado de antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 anos.pdf"**	Aporta certificado del representante legal.
3.3.16 Certificado de inspección, vigilancia y control	**CUMPLE**	**"16. inspección y vigilancia"**	Aporta certificado del 12 de abril de 2024, expedido por el Director de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia, el cual se encuentra vigente y consta que la Corporación aportó la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente al año 2023, encontrándose actualizada a dicha vigencia.
INHABILIDADES			
No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patromonio del Estado), artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 1, 2, 4, 5, 27, parágrafo 2 artículo 84 y artículo 90 de la Ley 1474 del 2011).	**CUMPLE**		El proponente declara en el anexo N° 1 no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés y la entidad no tiene conocimiento de la existencia de situaciones que hagan incurrir al proponente en alguna de ellas.
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURÍDICAS			
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 4.6)	**CUMPLE**	**CAUSAL DE RECHAZO**	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**HABILITADA**

KATHERINE MARRUGO SALDARRIAGA
Abogada Grupo de Contratos y Convenios

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios

Culturas	ANÁLISIS JURÍDICO	Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014

PROCESO COMPETITIVO Nº MC-RE-CO-034-2024

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

OBJETO	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones asociadas al programa de formación del Grupo de Artes Plásticas y Visuales, así como el fomento de procesos asociativos que contribuyan al fortalecimiento del campo de las artes plásticas y visuales en Colombia.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROCESO COMPETITIVO - DECRETO 092 DE 2017
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3.865.000.000,00
FECHA DE CIERRE	10 de julio de 2024 a las 10:00 a.m.
NOMBRE DEL PROPONENTE	**FUNDACIÓN ARTERIA**
NIT	900.086.964-9
FECHA Y HORA DE ENTREGA	10 de julio de 2024 9:40 a.m.

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN
3.3.1 Participantes	**CUMPLE**	**"034 3 3 6 FArteria CCC VII-9-24.pdf"**	Presenta propuesta una organización privada sin ánimo de lucro ESAL a nombre propio.
3.3.2 Documento de constitución del consorcio o unión temporal	**NO APLICA**	**NO APLICA**	NO APLICA
3.3.3 Carta de presentación (Anexo Nº 1)	**CUMPLE**	**"034 3 3 3 FArteria Carta de presentaci0n.pdf"**	Presenta el anexo Nº 1 suscrito por la señora NELLY ROCÍO PEÑARANDA RODRÍGUEZ, en su condición de representante legal del proponente.
3.3.4 Cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	**"034 3 3 4 FArteria Cedula RepLegal NPeNaranda.pdf"**	Presenta documento de identificación del representante legal del proponente.
3.3.5. Propuesta presentada mediante apoderado	**NO APLICA**	**NO APLICA**	NO APLICA
3.3.6 Certificados de existencia y representación legal	**CUMPLE**	**"034 3 3 6 FArteria CCC VII-9-24.pdf"**	Fecha de expedición: 9 de julio de 2024 Último año renovado: 2024 Vigencia: Indefinida
3.3.7 Objeto social	**CUMPLE**	**"034 3 3 6 FArteria CCC VII-9-24.pdf"**	OBJETO SOCIAL: "El objeto principal de la fundación será el desarrollo, difusión y promoción nacional e internacional de actividades culturales enfocadas en componentes de creación, participación, circulación, formación e investigación, relacionadas con las artes plásticas y visuales, las artes escénicas, (la música, la danza, el teatro), la literatura, las artes audiovisuales, el cine, la difusión y protección del patrimonio material e inmaterial, las producciones artesanales y populares y en general todo tipo de manifestaciones que trabajen por el fortalecimiento de la cultura, así como eventos, exposiciones, presentaciones artísticas, talleres, visitas, seminarios, simposios, cursos, laboratorios y demás actividades que permitan el intercambio de conocimiento y la promoción de la cultura dentro y fuera de Colombia. (...)"
3.3.8 Autorización de la junta directiva u órgano social competente	**CUMPLE**	**"034 3 3 8 DPFT Acta Asamblea Extraordinaria 141.pdf".**	De conformidad con lo previsto en el certificado de existencia y representación legal aportado, el representante legal tiene dentro de sus facultades celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de la entidad, así como, celebrar todo acto o contrato sin limitación alguna en desarrollo del objeto y los estatutos. Adicionalmente, el proponente allega acta de asamblea N° 0141 del 8 de julio de 2024, mediante la cual se aprueba por unanimidad la autorización especial para el Representante Legal para suscribir con el Ministerio de Cultura un convenio de asociación con el objeto de: Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones asociadas al programa de formación del grupo de Artes Plásticas y Visuales, así como el fomento de procesos asociativos que contribuyan al fortalecimiento del campo de las artes plásticas y visuales en Colombia, por la suma de cuatro mil trescientos treinta y dos millones mil pesos ($4.332.000.000), de los cuales tres mil ochocientos sesenta y cinco mil millones de pesos ($3.865.000.000) corresponden al aporte del Ministerio de Cultura y, cuatrocientos siete millones trescientos mil pesos ($467.000.000) al aporte de la Fundación Arteria.
3.3.9 Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Anexo Nº 2)	**CUMPLE**	**"034 3 3 9 Cert seguridad social.pdf"**	Aporta certificado con fecha de expedición del 8 de julio de 2024, suscrito por el representante legal y el revisor fiscal debidamente registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Adicionalmente, aporta la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.
3.3.10 Compromiso anticorrupción y origen licito de los recursos (Anexo Nº 3)	**CUMPLE**	**"034 3 3 10 FArteria Compromiso Anticorrupci0n.pdf"**	**Durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente allega el anexo N° 3 suscrito por el representante legal de la Fundación, debidamente diligenciado, incluyendo la información requerida en los numerales 11 y 12 correspondiente a la fuente de sus recursos, con lo cual da cumplimiento a este requisito.**
3.3.11 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**CUMPLE**	**Consulta del Ministerio**	Se consultan antecedentes de la ESAL y del representante legal.
3.3.12 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	**Consulta del Ministerio**	Se consultan antecedentes de la ESAL y del representante legal.
3.3.13 Certificado de antecedentes judiciales y de contravenciones vigentes	**CUMPLE**	**Consulta del Ministerio**	Se realiza consulta del representante legal.
3.3.14 Registro de deudores alimentarios morosos, identificado con la sigla REDAM	**CUMPLE**	**"034 3 3 14 REDAM_NPenaranda.pdf"**	Aporta certificado del representante legal.
3.3.15 Certificado de Antecedentes de delitos Sexuales contra menores de 18 años.	**CUMPLE**	**"034 3 3 15 Cert de antecedentes delitos sexuales.pdf"**	Aporta certificado del representante legal.
3.3.16 Certificado de inspección, vigilancia y control	**CUMPLE**	**"034 3 3 16 Certificado Inspecci0n Vigilancia.pdf"**	Aporta certificado del 13 de junio de 2024, expedido por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía de Bogotá, el cual se encuentra vigente y la información está actualizada al año 2022. Se deja constancia que la ESAL tiene la obligación de actualizar la información correspondiente con corte a 2023, hasta la tercera semana del mes de julio, de conformidad con lo establecido en la Circular Nº 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.
INHABILIDADES			
No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patromonio del Estado), artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 1, 2, 4, 5, 27, parágrafo 2 artículo 84 y artículo 90 de la Ley 1474 del 2011)	**CUMPLE**		El proponente declara en el anexo N° 1 no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés y la entidad no tiene conocimiento de la existencia de situaciones que hagan incurrir al proponente en alguna de ellas.

VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS		
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 4.6)	**CUMPLE**	**CAUSAL DE RECHAZO**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**HABILITADA**

KATHERINE MARRUGO SALDARRIAGA
Abogada Grupo de Contratos y Convenios

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios